

MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSO MAYO (a partir del día 21), JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2021

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por Resolución nº 190, de fecha 21 de mayo de 2021, se ha servido disponer lo siguiente:

“Por resolución del Presidente del Instituto del Taxi nº 173 de fecha 6 de mayo de 2021 se modificó el calendario vigente en relación a los meses de mayo (a partir del día 10), junio, julio y septiembre de conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 4 de mayo de 2021.

Pues bien, transcurridas dos semanas se han ido relajando las medidas de contención de la pandemia causadas por el Covid-19, dada la menor tasa de contagios y por consiguiente la bajada en el nivel de alerta sanitaria, lo que ha supuesto una ampliación de los horarios, tanto del comercio como de la restauración, y por tanto una mayor movilidad en la ciudad de Sevilla que hace necesario un refuerzo de la flota de taxis que trabaja por la tarde-noche principalmente los fines de semana. Así se hace constar, además, en solicitud por parte de las asociaciones mayoritarias.

Por otro lado se adapta también el mes de agosto al calendario modificado, en cuanto las letras que aparecen al lado del día serán las que puedan trabajar todo el turno.

Por ello, en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a. de la Ordenanza Municipal), de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 30 de diciembre de 2020 relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi del Municipio de Sevilla que regirá durante 2021, y en uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

UNICO.- Aprobar la modificación del calendario vigente para 2021, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 30 de diciembre de 2020, para los meses de mayo (a partir del día 21), junio, julio, agosto y septiembre, incorporando refuerzo para el horario nocturno de los fines de semana, quedando de la siguiente manera:

- **Las letras que aparecen al lado del día serán las que puedan trabajar todo el turno** (de 04:00 h a 06:00 h del día siguiente).

- **La letra de refuerzo**, entre paréntesis, y en el renglón siguiente, podrá trabajar en turno desde las 04:00 h hasta las 16:00 h.

- **Se incorpora la letra de refuerzo R2**, entre paréntesis y en el renglón siguiente de la letra de refuerzo anterior, que podrá trabajar en turno desde las 20:00 h. hasta las 06:00 h. del día siguiente.

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73939
Fax 95 54 73975
taxi@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	B7MyRQH7yRMrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	21/05/2021 12:06:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B7MyRQH7yRMrswbLV6LAlg==		



La letra de refuerzo se dividirán en dos grupos: Grupo 1: licencias terminadas en 1-2-3-4-5 y Grupo 2: licencias terminadas en 6-7-8-9-0. De tal forma que quedaría de la siguiente manera:

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				21AB (E1) R2(E2)	22CD R2(B2)	23EF
24AB (F1)	25CD (A2)	26EF (C1)	27AB (E2)	28CD (B2) R2(B1)	29EF R2(C2)	30AB
31CD (B1)						


JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
	1EF (D1)	2AB (F2)	3CD	4EF (D2) R2(D1)	5AB R2(E1)	6CD
7EF (D2)	8AB (F1)	9CD (A1)	10EF (D1)	11AB (E1) R2(F1)	12CD R2(A2)	13EF
14AB (E2)	15CD (A2)	16EF (C1)	17AB (F2)	18CD (B1) R2(B2)	19EF R2(C1)	20AB
21CD (A1)	22EF (C2)	23AB (E1)	24CD (B2)	25EF (C1) R2(C2)	26AB R2(F2)	27CD
28EF (C2)	29AB (F1)	30CD (A2)				

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
			1EF (D1)	2AB (E2) R2(E1)	3CD R2(A1)	4EF
5AB (F1)	6CD (A1)	7EF (C1)	8AB (E1)	9CD (B1) R2(A2)	10EF R2(D1)	11AB
12CD (A2)	13EF (D2)	14AB (F2)	15CD (B2)	16EF (C2) R2(C1)	17AB R2(E2)	18CD
19EF (D1)	20AB (E1)	21CD (A1)	22EF (C1)	23AB (F1) R2(F2)	24CD R2(B1)	25EF
26AB (E2)	27CD (B1)	28EF (D2)	29AB (F2)	30CD (A2) R2(A2)	31EF	

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1AB (E1)	2CD (B2)	3EF (C1)	4AB	5CD
6EF (D1)	7AB (F1)	8CD (A1)	9EF (C2)	10AB (E2)	11CD	12EF
13AB (F2)	14CD (B1)	15EF (D2)	16AB (E1)	17CD (A2) R2(A1)	18EF R2(D2)	19AB
20CD (B2)	21EF (C2)	22AB (F1)	23CD (A1)	24EF (D1) R2(D2)	25AB R2(F1)	26CD
27EF (C1)	28AB (E2)	29CD (B1)	30EF (D2)			

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
						1DF
2BF	3BD	4DF	5BF	6BD	7DF	8FB
9BD	10DF	11FB	12BD	13DF	14FB	15BD
16CE	17EA	18AC	19CE	20EA	21AC	22CE
23EA	24AC	25CE	26AE	27AC	28CE	29EA
30AC	31CE					

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un

Código Seguro De Verificación	B7MyRQH7yRMrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	21/05/2021 12:06:37	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B7MyRQH7yRMrswbLV6LAlg==			


mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

P.D.

LA JEFE DE SERVICIO DEL INSTITUTO DEL TAXI.

Código Seguro De Verificación	B7MyRQH7yRMrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	21/05/2021 12:06:37	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B7MyRQH7yRMrswbLV6LAlg==			